

DECRETO N°T-031.-

CASTRO, 22 de Enero de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°114 del 18.01.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$2.300.000 (dos millones trescientos mil pesos)**, al **CONJUNTO FOLKLORICO SANTIAGO DE CASTRO, RUT. N°65.730.530-8**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°666 del 11.10.2006; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°321 del 17.08.2007; representado por su Presidente Sr. César Velásquez Cortés; destinado a Proyecto: Gira Artística a la Zona Centro y Sur de Chile. (Apoyar gastos de movilización, y adquisición uniformes casacas corporativas con logo)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007.053 "Conjunto Folklórico Santiago de Castro" (M\$2.000), y Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" (M\$300), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.